



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Acuerdo de Concejo N° 048-2019-MDA/CM.

Ananea, 22 de noviembre de 2019.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Ananea en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de noviembre de 2019, y;

VISTO:

La Solicitud efectuada por el señor Diego Armando Ríos Ramos, Alcalde del Centro Poblado de Chuquine; Informe N° 0635-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 13 de noviembre de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; Informe N° 411-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 18 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Opinión Legal N° 0263 – 2019-MDA-ANANEA/OAL, de fecha 19 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Proveído N° 2470-2019-MDA/GM, de fecha 19 de noviembre de 2019, remitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Solicitud efectuada por el señor Diego Armando Ríos Ramos, Alcalde del Centro Poblado de Chuquine, solicita presupuesto para el cumplimiento del Plan de trabajo "II ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUINE - DISTRITO DE ANANEA" que se realizara el día 02 de diciembre del 2019 en nuestro Centro Poblado de esta manera sea participe en nuestro aniversario;

Que, a través del Informe N° 0635-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 13 de noviembre de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Dionel Elvio Castillo Miranda, solicita la aprobación de PLAN DE TRABAJO "II ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL CENTRO POBLADO CHUQUINE DISTRITO DE ANANEA", que dicha actividad se realizara el 02 de diciembre del año 2019, es por ello esta Sub Gerencia insta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea solicita emitir una opinión presupuestal para su atención correspondiente. Esperando que se dé cumplimiento y tramite respectivo en las oficinas competentes;

Que, mediante Informe N° 411-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 18 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, manifiesta que, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual solicita Disponibilidad Presupuestal para gastos del Plan de Trabajo denominado "Conmemoración por el II aniversario de creación política del Centro Poblado Chuquine del Distrito de Ananea", por el monto de S/. 6,230.00 soles; Sobre el particular se informa que se cuenta con Disponibilidad presupuestaria hasta por el monto de S/ 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES). No obstante, para la ejecución del gasto, requiere ser aprobado por sesión de consejo municipal. Se acompaña a la presente los actuados precedentes;

Que, a través de la Opinión Legal N° 0263 – 2019-MDA-ANANEA/OAL, de fecha 19 de noviembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina por la procedencia para la aprobación el Plan de Trabajo para la celebración de II aniversario del CENTRO POBLADO DE CHUQUINE lo cual adjunta al presente PLAN DE TRABAJO POR ANIVERSARIO DEL CENTRO POBLADO CHUQUINE – 2019, el cual cuenta con opinión favorable del área presupuesto sobre la disponibilidad Presupuestario por el monto de S/. 6,000.00 soles y otras actividades conmemorativas, en virtud de que se debe conservar la tradición, las costumbres populares del Centro Poblado; en el cual está programado diferentes actividades cívicas protocolares y eventos culturales, artísticas, sociales, religiosos entre otros se, sugiere viabilizar el Acto Resolutivo sobre el tenor del pedido;

Que, mediante Proveído N° 2470-2019-MDA/GM, de fecha 19 de noviembre de 2019, remitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Cesar William Mamani Cutasaca, deriva a la Oficina de Secretaría General para su aprobación del plan de trabajo en Sesión de Concejo;





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

Que, los integrantes del Pleno de Concejo una vez debatido lo solicitado mediante el Plan de Trabajo, consideran que, a fin de fortalecer los vínculos e interacción social y política con el Centro Poblado de Chuquine del Distrito de Ananea es procedente lo peticionado hasta por el monto de seis mil soles;

Estando a los informes técnicos expuestos en la parte considerativa y en uso las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Conmemoración por el II aniversario de creación política del Centro Poblado Chuquine del Distrito de Ananea", hasta por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente dispositivo a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación del presente dispositivo legal en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Diana Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3350



Municipalidad Distrital de Ananea



<http://muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea